

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "SERVICIO DE VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID N° 461885.

Dictamen N° 42 /2025


Señora.
Ing. Lira Giménez- Directora General.
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N° 183/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 54 de la Ley N° 7021/24, se dirige a usted a fin de poner a su consideración la evaluación del llamado de referencia, cuyas características principales se citan a continuación:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.).	461885
1.2.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES.	15 de octubre de 2025.
1.3.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	Garantía Bancaria, Póliza.
1.4.	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	Total
1.5.	DENOMINACIÓN DEL LLAMADO.	LPN N° 06/2025 " SERVICIO DE VIGILANCIA- PLURIANUAL" - ID N° 461885.
1.6.	VIGENCIA DEL CONTRATO.	Hasta cumplimiento total de obligaciones
1.7.	ANTICIPO.	No se otorgara anticipo
1.8.	OFERENTES PARTICIPANTES.	<ul style="list-style-type: none"> - DOBRESTEC S.A. - GREEN S.A. SECURITY - SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El presente informe es elaborado en base a la metodología establecida en el artículo 75 del Decreto N° 2264/24 y posee el contenido establecido en el artículo 82 del Decreto N° 2264/24 del mismo cuerpo normativo. El procedimiento de evaluación utilizado es el de "Evaluación basada únicamente en precio", "Método de presentación de ofertas en sobre único".


María Barrola M.
Abogada
C.S.J. N°35650


Beatriz Cardozo Ramirez
Jefa Interna
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF-INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizó el día 15 de octubre de 2025, cuya acta de realización se adjunta al presente informe. En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Oferente	Precio Total Ofertado (Gs.)	Correo Electrónico
DOBRESTEC S.A.	975.600.000	legales@dobreswtec.com.py
GREEN S.A. SECURITY	1.211.770.632	info@greensecurity.com.py
SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	1.378.800.000	sit@sit.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA Y RESPUESTAS.

El representante de la firma Green Security S.A. dejó constancia de lo siguiente con respecto a la oferta de DOBRESTEC S.A.


- En su Formulario de Ofertas, así como en la Planilla de precios, si bien se encuentra firmado, no lleva el sello de la empresa.
- Pido al comité, solicite el desglose de composición de sus precios, en atención a que el precio ofertado no cumplirá con la provisión de pagos de las Leyes laborales y tributarias vigentes.

Respuesta del Comité de Evaluación: la falta de sello en el formulario de ofertas y la planilla de precio no es motivo de descalificación siempre que se encuentre debidamente firmado conforme lo establece el Artículo 79 del Decreto 2264/2024 inc. a; asimismo el análisis de los precios ofertados, así como de los requisitos de evaluación de la capacidad técnica de los oferentes, obra en los apartados correspondientes del presente Informe de Evaluación.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	DOBRESTEC S.A.	Green S.A. Security	Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT)
Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple


Lourdes M. Ibarrola M.
 Abogada
 Mat. C.S.J. N°35650


Beatriz Estrella Ramirez
 Jefa Interna
 Dpto. de Transporte y Talleres
 DAE INTN


Lic. Magdalena Pereira
 Jefa Dpto. Patrimonio
 INTN



4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicitó al oferente DOBRESTEC S.A. la remisión de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Formulario de Declaración de Personas.
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Copia de facturas y/o contratos y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de los años solicitados; Resolución de Autorización de la Policía Nacional.
- Documentaciones para la evaluación de la capacidad financiera según lo indicado en el PBC.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el PBC.
- Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.
- Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.
- Fotocopias de la Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios.
- Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional.
- Documentos que demuestren que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia.
- Declaración Jurada de los vehículos a nombre del oferente que serán utilizados en la ejecución del Contrato y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de estos. Se aceptarán cartas de compromiso de alquiler siempre que estos documentos sean expedidos por el/los titular/es registral/es de los móviles a favor del oferente, se exigirá que los móviles a alquilar sean individualizados correctamente, y en todo caso, se exigirá la presentación de la Declaración Jurada y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de los vehículos.
- Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor de los guardias asignados a la prestación del servicio.
- Constancia de Participación de la Visita Técnica.
- Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19.
- Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los trabajos contratados.


Lourdes Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650


Cecilia Carolina Ramirez
Jefa de Oficina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAE - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN





Se solicitó al oferente Green S.A. Security la remisión de las siguientes documentaciones:

- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Copia de facturas y/o contratos y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de los años solicitados; Resolución de Autorización de la Policía Nacional.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Documentaciones para la evaluación de la capacidad financiera según lo indicado en el PBC.
- Resolución de Autorización de la Policía Nacional.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.
- Documentos que demuestren que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia.
- Declaración Jurada de los vehículos a nombre del oferente que serán utilizados en la ejecución del Contrato y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de estos. Se aceptarán cartas de compromiso de alquiler siempre que estos documentos sean expedidos por el/los titular/es registral/es de los móviles a favor del oferente, se exigirá que los móviles a alquilar sean individualizados correctamente, y en todo caso, se exigirá la presentación de la Declaración Jurada y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de los vehículos.
- Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor de los guardias asignados a la prestación del servicio.
- Constancia de Participación de la Visita Técnica.
- Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19.

Se solicitó al oferente Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT) la remisión de las siguientes documentaciones:

- Documentaciones para la evaluación de la capacidad financiera según lo indicado en el PBC.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el PBC.
- Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.
- Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.

Loures Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650

Estelita Carolina Ramirez
Jefa Oficina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAE-INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



- Fotocopias de la Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios.
- Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional.
- Documentos que demuestren que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia.
- Declaración Jurada de los vehículos a nombre del oferente que serán utilizados en la ejecución del Contrato y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de estos. Se aceptarán cartas de compromiso de alquiler siempre que estos documentos sean expedidos por el/los titular/es registral/es de los móviles a favor del oferente, se exigirá que los móviles a alquilar sean individualizados correctamente, y en todo caso, se exigirá la presentación de la Declaración Jurada y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de los vehículos.
- Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor de los guardias asignados a la prestación del servicio.
- Constancia de Participación de la Visita Técnica.
- Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19.
- Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los trabajos contratados.

Respuestas: Todas contestadas en tiempo y forma.

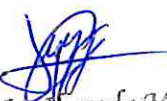
5. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.

Calificación legal. Este análisis es realizado conforme con la Sección "Requisitos de evaluación y criterios de calificación" del PBC, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

SINARH. El Comité de Evaluación procede a verificar si el oferente o sus representantes se hallan en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, obteniéndose el siguiente resultado:

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
DOBRESTEC S.A.	Miguel de Maria Suarez Alvares	743.439	No registra datos
	Carlos Merlo	1.009.429	No registra datos

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
Green Security S.A.	José Gilberto Chamorro Garcia	659567	No registra datos
	Alcides Ariel Marin Riquelme	5664241	No registra datos


Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35660


Beatriz Carolina Ramirez
Jefa Interina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAN - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT)	Dario Javier Karmel	5250489	No registra datos
	Eran Alon	5279831	No registra datos
	Agustina Elisa Raphael	3603241	No registra datos
	Mendelzon Raphael	190516	No registra datos
	Ricardo Isaac Bensignor	3471403	No registra datos
	Ricardo Justino Romero Vargas	1191765	No registra datos

Datos del SICP. Seguidamente, se procede a verificar en el SICP si el oferente presenta sanciones vigentes a la fecha de apertura de ofertas que le impidan contratar con el Estado. Luego de esta verificación, se constata que el oferente se encuentra habilitado para contratar.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Documentos sustanciales	DOBRESTEC S.A.	Green S.A. Security	Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple


Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35660


Juan Carlos Ramirez
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Oferente	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio total Gs.
1	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia -Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - Sede Asunción	Mes	12	Dobrestec S.A.	18.900.000	226.800.000
			12	Green S.A.	22.559.118	270.709.416
			12	S.I.T	27.900.000	334.800.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 4 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes	12	Dobrestec S.A.	33.200.000	398.400.000
			12	Green S.A.	42.254.904	507.058.848
			12	S.I.T	45.600.000	547.200.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	12	Dobrestec S.A.	6.300.000	75.600.000
			12	Green S.A.	7.519.706	90.236.472
			12	S.I.T	9.300.000	111.600.000
4	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	12	Dobrestec S.A.	8.300.000	99.660.000
			12	Green S.A.	10.563.726	126.764.712
			12	S.I.T	11.400.000	136.800.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede	Mes	12	Dobrestec S.A.	6.300.000	75.600.000
			12	Green S.A.	7.519.706	90.236.472
			12	S.I.T	9.300.000	111.600.000

[Firma]
Doraes M. Barrota M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650

[Firma]
Lic. Carolina Ramirez
Jefa Dpto. de Transportes y Talleres
DAE - INTN

[Firma]
Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN





	Capitán Miranda (Itapúa)					
6	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	12	Dobrestec S.A.	8.300.000	99.660.000
			12	Green S.A.	10.563.726	126.764.712
			12	S.I.T	11.400.000	136.800.000

De conformidad a las disposiciones contenidas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a realizar la verificación de las planillas de precios presentados por el oferente y, como resultado se concluye que el mismo no presenta errores aritméticos.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

En atención a la oferta presentada por los oferentes DOBRESTEC S.A., GREN S.A. SECURITY Y SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.), en la tabla siguiente se presenta el resultado de la evaluación de las variaciones de los precios cotizados, en relación con el precio referencial de cada ítem.

Tabla de análisis de variación precios ofertados con respecto al precio estimado/referencial						
Oferente	ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	ítem 5	Ítem 6
Dobrestec S.A.	-9%	-4%	-9%	-4%	-9%	-4%

Precio Referencial	20.700.000	34.700.000	6.900.000	8.675.000	6.900.000	8.675.000
Precio Cotizado	18.900.000	33.200.000	6.300.000	8.300.000	6.300.000	8.300.000

Oferente	ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	ítem 5	Ítem 6
Green S.A.	9%	22%	9%	22%	9%	22%

Precio Referencial	20.700.000	34.700.000	6.900.000	8.675.000	6.900.000	8.675.000
Precio Cotizado	22.559.118	42.254.904	7.519.706	10.563.726	7.519.706	10.563.726

Oferente	ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	ítem 5	Ítem 6
S.I.T	35%	31%	35%	31%	35%	31%

Precio Referencial	20.700.000	34.700.000	6.900.000	8.675.000	6.900.000	8.675.000
Precio Cotizado	27.900.000	45.600.000	9.300.000	11.400.000	9.300.000	11.400.000

[Signature]
Lourdes M. Ibarrola M.
 Abogada
 Mat. C.S.J. N°35660

[Signature]
Sebastián Ramírez
 Jefe Oficina
 Dpto. de Transporte y Talleres
 DAE INTN

[Signature]
Lic. Magdalena Pereira
 Jefa Dpto. Patrimonio
 INTN



9. CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos para evaluar Capacidad Financiera.	DOBRESTEC S.A.	GREEN S.A. SECURITY	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para Contribuyentes de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los años 2021, 2022 y 2023, para Contribuyentes SOLO de IVA General.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos años 2021, 2022 y 2023 años para Contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos años 2021, 2022 y 2023 años para Contribuyentes del IRP.	N/A	N/A	N/A

10. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	DOBRESTEC S.A.	GREEN S.A. SECURITY	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución de Autorización de la Policía Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia Ruc donde figure como Actividad Principal el rubro relacionado al presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple

Indicador
<p>Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de facturas y/o contratos y/o certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (Cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y también con la Constancia RUC en la cual debe figurar la antigüedad mínima solicitada en el rubro requerido.</p> <p>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</p> <p>Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes este.</p> <p>Así como también deberán presentar la Resolución de Autorización de la Policía Nacional con la antigüedad mínima requerida.</p>

Lourdes M. Barrolo M.
Abogada
Mat. O.S.J. N°35650

Sección Carrocería Ramírez
Jefa Interior
Dpto. de Transporte y Talleres

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



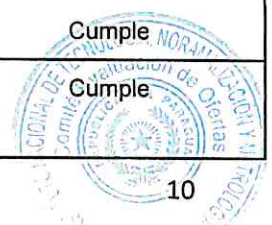
11. CAPACIDAD TECNICA.

Documentos	DOBRESTEC S.A	Green S.A. Security	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T)
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple	Cumple	Cumple
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica	Cumple	Cumple
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	No Cumple	Cumple
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple	No Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	Cumple	Cumple	Cumple
9. Fotocopias de la Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
10. Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
11. Se aceptará la presentación de copias de contratos y/o constancias emitidas por empleadores que acrediten que el personal asignado cumplirá con la experiencia mínima exigida	Cumple	Cumple	Cumple
12. Declaración Jurada de los vehiculos a nombre del oferente que serán utilizados en la ejecución del Contrato y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de	Cumple	Cumple	Cumple

Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada

Secy. Carlos Ramirez
Jefe Oficina
Dpto. de Transportes y Talleres
DAE - INTN

Lic. Alejandro Pareiro
Jefe Dpto. Patrimonio
INTN





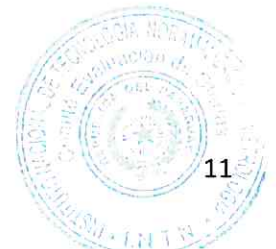
estos. Se aceptarán cartas de compromiso de alquiler siempre que estos documentos sean expedidos por el/los titular/es registral/es de los móviles a favor del oferente, se exigirá que los móviles a alquilar sean individualizados correctamente, y en todo caso, se exigirá la presentación de la Declaración Jurada y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de los vehículos.			
13. Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
14. Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor	Cumple	Cumple	Cumple
15. Constancia de Participación de la Visita Técnica.	Cumple	Cumple	Cumple
16. Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple	Cumple	Cumple
17. Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero.	Cumple	Cumple	Cumple

Indicador
El oferente deberá proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado.
El oferente deberá prestar el servicio de seguridad y vigilancia por medio de guardias de seguridad que no hayan sido dados de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, y que tampoco posean antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.
Los guardias del oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional, debiendo presentar fotocopias de las credenciales de cada guardia emitidas por la Policía Nacional.
El oferente deberá garantizar que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia.
El oferente deberá contar con una flota de al menos 2 (dos) vehículos, modelo 2019 en adelante, a nombre de la empresa, los cuales serán utilizados para brindar cobertura de seguridad en las sedes del INTN en las que se prestará el servicio.
El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57).
Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar (Ley N° 5424/15 Título II Art: 67): Organigrama de la Empresa. El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650

Luiz Augusto Ramirez
Jefe Dpto. de
Dpto. de Transporte, Talleres
DPT-INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



Otros criterios que la convocante requiera

Documentos	DOBRESTEC S.A.	GREEN S.A. SECURITY	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY
Licencia Comercial vigente o, en su defecto, constancia expedida por la autoridad municipal competente que indique que el municipio donde reside el oferente no expide licencia comercial.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler.	Cumple	Cumple	No Cumple

12. ANÁLISIS TÉCNICO.

Se adjunta Memorando DAF/DSGS N° 161/2025 de fecha 30 de octubre de 2025; en dicho documento se detalla el análisis efectuado sobre las ofertas recibidas, evaluando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por las razones expuestas, el Comité de Evaluación del llamado a LPN N° 06/2025 "SERVICIO DE VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID N° 461885 sugiere:

- Adjudicar al oferente DOBRESTEC S.A. con RUC 80027582-9, por el monto total de Gs. 975.600.000 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones seiscientos mil, IVA incluido),

Es nuestro informe, quedando a criterio de la Máxima Autoridad emitir la Resolución correspondiente.

Asunción, 31 de octubre de 2025.


Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650


Jefe Interm.
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 461885 - SERVICIO DE VIGILANCIA - PLURIANUAL																	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	1			2			3				
							Precio unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Variación	GREEN S.A. SECURITY			Precio unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Variación	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T)			
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	Unidad de Medida: Mes	Mes	12	20.700.000	19.900.000	-9%	22.559.118	9%	27.900.000	35%					
2	92121504-002	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 4 guardias en horario nocturno - sede Asunción	Unidad de Medida: Mes	Mes	12	34.700.000	33.200.000	-4%	42.254.904	22%	45.600.000	31%					
3	92121504-003	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazu (Alto Paraná)	Unidad de Medida: Mes	Mes	12	6.900.000	6.300.000	-9%	7.519.706	9%	9.300.000	35%					
4	92121504-004	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazu (Alto Paraná)	Unidad de Medida: Mes	Mes	12	8.675.000	8.300.000	-4%	10.563.726	22%	11.400.000	31%					
5	92121504-005	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Unidad de Medida: Mes	Mes	12	6.900.000	6.300.000	-9%	7.519.706	9%	9.300.000	35%					
6	92121504-006	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Unidad de Medida: Mes	Mes	12	8.675.000	8.300.000	-4%	10.563.726	22%	11.400.000	31%					
TOTALES																	

Beatriz Carolina Ramirez
Jefa Inframa
Dpto. de Transporte y Talleres
D.N.E. - INTN

Lourdes M. Miranda M.
40013
Mat. C.S.J. N° 35650

Yuliana Pereira
Lic. Maggrieta Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN

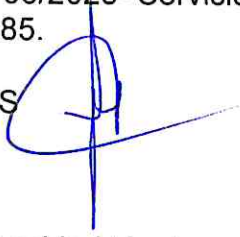


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Departamento de Servicios Generales y Seguridad

DAF/DSGS N° 161 /2025

MEMORANDO

A: Comité de Evaluación LPN N° 06/2025- Servicio de Vigilancia- Ad Referéndum – con ID N° 461885.

DE: Lic. Patricia Villalba, Jefa DSGS 

FECHA: 30-10-2025.

ASUNTO: Remisión de evaluación de capacidad técnica.

En mi carácter de titular solicitante del área técnica, en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°06/2025 "SERVICIO DE VIGILANCIA - AD REFERENDUM- PLURIANUAL"** con ID **N°461.885**, cumpla en remitir en adjunto la evaluación de la **CAPACIDAD TECNICA** de las ofertas recepcionadas, establecidos en el Módulo **"REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"** en el apartado **Capacidad Técnica**.

Igualmente, se adjuntan las solicitudes documentales realizadas a los oferentes de fecha 29 de octubre del corriente.

PV/pv

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Departamento de Servicios Generales y Seguridad

DAF/DSGS N° 161 /2025

Evaluación capacidad técnica de las ofertas recepcionadas, establecidos en el Módulo "REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION" en el apartado Capacidad Técnica.

DOCUMENTOS	DOBRESTEC S.A.	GREEN S.A. SECURITY	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple	Cumple	Cumple
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica	Cumple	Cumple
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	(*) No Cumple	Cumple
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple	(*) No Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	Cumple	Cumple	Cumple


 Lidia Patricia Villaalba
 Jefa del Dpto. de Servicios
 Generales y Seguridad
 DAF

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Departamento de Servicios Generales y Seguridad

DAF/DSGS N° 161 /2025

9. Fotocopias de la Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
10. Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
11. Se aceptará la presentación de copias de contratos y/o constancias emitidas por empleadores que acrediten que el personal asignado cumplirá con la experiencia mínima exigida	Cumple	Cumple	Cumple
12. Declaración Jurada de los vehículos a nombre del oferente que serán utilizados en la ejecución del Contrato y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de estos. Se aceptarán cartas de compromiso de alquiler siempre que estos documentos sean expedidos por el/los titular/es registral/es de los móviles a favor del oferente, se exigirá que los móviles a alquilar sean individualizados correctamente, y en todo caso, se exigirá la presentación de la Declaración Jurada y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de los vehículos.	Cumple	Cumple	Cumple
13. Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
14. Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor	Cumple	Cumple	Cumple
15. Constancia de Participación de la Visita Técnica.	Cumple	Cumple	Cumple
16. Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple	Cumple	Cumple
17. Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero.	Cumple	Cumple	Cumple


Lic. Patricia Villalba
 Jefa del Dpto. de Servicios
 Generales y Seguridad
 DAF

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Departamento de Servicios Generales y Seguridad

DAF/DSGS N° 161 /2025

Otros criterios que la convocante requiera

Documentos	DOBRESTEC S.A.	GREEN S.A. SECURITY	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY
Licencia Comercial vigente o, en su defecto, constancia expedida por la autoridad municipal competente que indique que el municipio donde reside el oferente no expide licencia comercial.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler.	Cumple	Cumple	(*) No Cumple

Nota:

GREEN S.A. SECURITY

En el Pliego de Bases y Condiciones en el Módulo **SUMINSITROS REQUERIDOS-ESPECIFICACIONES TECNICAS**, en el apartado **“UNIFORME Y EQUIPAMIENTO”**, los requerimientos en cuanto a seguridad será lo siguiente:

En el punto 2. Armas: se exigirá que todos los guardias de seguridad que se encuentren prestando servicios dentro del espacio geográfico privado de la institución porten un arma de fuego, acorde al puesto donde presta sus servicios (revolver, escopeta), para lo cual deberán contar con las autorizaciones legales pertinentes. La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente al espacio geográfico privado de la institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales.

(*) En la nomina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación (declaración jurada); se observa en el detalle y transcripción solamente **Revolver**, no así escopeta como se solicita en el PBC, por consiguiente, **NO CUMPLE** con el punto del Pliego suscitado. Asimismo, **NO CUMPLE** con el carnet de portación del tipo de arma (escopeta).

SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT)

En fecha 29 de octubre del corriente, se solicitó vía correo electrónico documentos para evaluar la capacidad técnica emplazándolo para que conteste en fecha 30 de octubre del corriente hasta las 15:00 horas; omitiendo remitir el título de propiedad o contrato de alquiler Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel, por consiguiente, **NO CUMPLE** con el punto del Pliego suscitado.


M. Patricia Villalba
Jefa del Depto. de Servicios
Generales y Seguridad
DAF